

**RESOLUCION EXENTA NR. 527.-**

**LOS ANGELES, 04 JUNIO 2010.**

**VISTOS**

:

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nr.13 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en los Decretos Supremos Nrs. 1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83 y 1.498, publicado en el Diario Oficial del 10.10.89, ambos del Ministerio del Interior y la Resolución Exenta Nr. 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO**

:

La solicitud presentada por el Sindicato de Trabajadores de CMPC Maderas S.A., Planta Mulchén, de fecha 04 de junio 2010.

**RESUELVO**


:

1) Autorízase una marcha por las calles de la ciudad de Mulchén, a realizarse el día de hoy entre las 11:00 y 12:30 hrs., con un recorrido, por las calles Avda. Matta, Anibal Pinto, Salvo, Villagrán, Fuenzalida, se vuelve a Anibal Pinto, en dirección a Plaza de Armas, dando una vuelta alrededor de ésta, para posteriormente dirigirse por Pedro Lagos, finalizando en Avda. Matta.

2) La solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de las actividades que se desarrollarán.

3) En cuanto al resguardo policial, la solicitante deberá efectuar las coordinaciones pertinentes con Carabineros de Chile.

4) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Bío Bío y al Sr. Alcalde de Mulchén, para su conocimiento y fines del caso.

  
**EDUARDO SEGURA OVALLE**  
ABOGADO ASESOR



  
**RENATO PAREDES LARENAS**  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO

RPL/ESO/pos.

Distribución :

- Interesado.
- Alcalde de Mulchén.
- Prefecto de Carabineros de Bío Bío.
- Arch.Depto.Jurídico.